



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 969/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alberto Francisco MINNICI, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno, mediante Resolución N° 1366 de fecha 13 de setiembre de 1985 del señor Decano, se le concedió cambio de la carrera de Ingeniería Electrónica a Ingeniería Eléctrica y se inscribió en ésta última en 1985, previo al dictado de la mencionada Resolución.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 969/99 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 969/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado efectuado en el año 1985, de todas las materias de segundo año, al alumno Alberto Francisco MINNICI, legajo N° 1-12909-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 235/2000

UTN
SM
HB
AM
BA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C